



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL PERTENENCIA

Radicación: 154664089001.2021.00070.00
Demandante: ANA OJEDA
Demandado: HEREDEROS BLANCA OJEDA

Vistas las diligencias se tiene, que el Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Sogamoso, a través del correo electrónico institucional de este Juzgado allega auto el día 11 de enero del año en curso, calendado con fecha 13 de diciembre de 2022, el cual en su parte resolutive inadmite el recurso de apelación instaurado por la parte accionante dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias que hacen parte del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 01
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 19 de enero de 2023
Notificado hoy: 20 de enero de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jrpmalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.

Firmado Por:

Oscar Julio Lara Tello

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d90c183328fba6cd9b47f802e656fa0cd5f9084fef3991d4de03d96dc41182ed**

Documento generado en 19/01/2023 01:26:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>